

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

1 de 18

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

2 de 18

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1	32
	43
	44
	55
	56
	67
	77.1
	77.2
	87.2.1
	107.3
	128
	128.1
138.2138.3 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERACIONAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	15
9	16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ANÁLISIS DOFA	12
Tabla 2. PARTES INTERESADAS	12
Tabla 3. NIVEL MADUREZ DEL DOMINIO DE SEGURIDAD	14
Tabla 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 FASES DEL CICLO PHVA	8
Ilustración 2. METODOLÓGICA UTILIZADA	13

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

3 de 18

1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la Secretaría Jurídica Distrital identifica la información como uno de los activos indispensables en la conducción y consecución de los objetivos definidos en su Plan Estratégico, razón por la cual es necesario establecer un marco en el cual se asegure que la información es protegida de manera adecuada independientemente del medio en la que ésta sea manejada, procesada, transportada o almacenada.

Adicional a lo expuesto, en la medida en que los sistemas de información se constituyen en un apoyo de los procesos de la entidad, se requiere contar con estrategias de alto nivel que permitan el control y administración efectiva de la información, para ello la Secretaría Jurídica Distrital adopta una metodología para la identificación y valoración de los activos de información, y una metodología para la evaluación y tratamiento de los riesgos; siendo éste el medio más eficaz de tratar, gestionar y minimizar los riesgos, considerando el impacto para la entidad y las partes interesadas.

Así mismo, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información propuesto por MINTIC¹, define políticas y procedimientos eficaces y coherentes para la implementación de controles en la entidad, frente al tratamiento de los riesgos de seguridad digital, los cuales se enmarcan en una estrategia de seguimiento y mejora continua, a través del establecimiento de indicadores apoyado los programas de auditoría y la revisión por la dirección, que concluyen en la identificación de oportunidades de mejora.

Así las cosas, el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información es un instrumento que establece las actividades necesarias para proteger la información de la Secretaría Jurídica Distrital enmarcadas en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la estrategia de seguridad digital, en el Artículo 5 de la Resolución 500 de 2021², "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital" y demás normatividad concordante.

¹ <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/>

² chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_2.pdf

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

4 de 18

El Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información, relaciona las actividades macro a realizar con las cuales se desarrollará el plan operacional de seguridad y privacidad de la información, el cual es un acápite relacionado y preguntado en FURAG a través del código GDI238.

Finalmente, los lineamientos y proyectos para el desarrollo, optimización e implementación efectiva de los Sistemas de Información, así como las iniciativas que permitirán una adecuada gestión de la Infraestructura de Hardware/Software, basados en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y en las mejores prácticas de Gestión de Servicios y Proyectos de TI, contribuirán no solo con el logro de los objetivos institucionales, sino en la generación de confianza en el uso de los mecanismos tecnológicos.

2 OBJETIVO

Definir una estrategia de Seguridad de la información, en adelante PESI, liderada por el área de Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, para la vigencia 2024-2028 que responda a las necesidades de preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad sobre los activos de información de la secretaría Jurídica Distrital.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir y establecer la estrategia de seguridad digital de la entidad.
- Comunicar e implementar la Estrategia de seguridad de la información.
- Implementar y apropiar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, con el objetivo de proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.
- Hacer uso eficiente y seguro de los recursos de TI (Humano, Físico, Financiero, Tecnológico, etc.), para garantizar la continuidad, disponibilidad, confidencialidad de la información para una óptima prestación de los servicios.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

5 de 18

4 ALCANCE DEL PESI

Teniendo en cuenta el análisis del contexto externo, interno y las partes interesadas, la Secretaría Jurídica Distrital define el alcance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y del PESI, en términos de las características de la entidad, su ubicación, sus activos y su tecnología, así:

Alcance: “la Secretaría Jurídica Distrital adopta, establece, implementa, opera, verifica y mejora el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para todos sus procesos”.

5 DEFINICIONES

- **Activo:** En cuanto a la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Guía:** documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.
- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

6 de 18

- **Parte interesada:** (Stakeholder) Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.
- **Política de Seguridad y Privacidad de la Información:** Manifestación expresa de apoyo y compromiso de la alta dirección con respecto a la seguridad de la información.
- **Política:** Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la entidad.
- **Procedimiento:** Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

6 NORMAS APLICABLES

- NTC/ISO 27001:2022
- NTC/ISO 27005:2009
- GTC/ISO 27002:2022
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MPSI.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

7 de 18

7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el Decreto 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019 en su artículo 4 presenta la estructura interna de la Secretaría Jurídica Distrital la cual está definida así:

- Despacho Secretario Jurídico Distrital.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Subsecretaría Jurídica
- Dirección de Gestión Corporativa.
- Dirección Distrital de Política Jurídica.
- Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.
- Dirección Distrital de Gestión Judicial.
- Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.
- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

7.1 PLANEACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

En la actualidad y de acuerdo con el Decreto 767 de 2022 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, el Decreto 612 de 2018, “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*”, La Resolución 500 de 2021. “*Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital*”, el Manual de Gobierno Digital – MINTIC y demás normatividad vigente y concordante; donde se encuentra el presente Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) como uno de los requisitos a desarrollar para cumplir con esta normativa, la entidad trabaja permanentemente en pos de implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPi de la Estrategia de Gobierno

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

8 de 18

Digital con el fin de preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información mediante la adecuada gestión del riesgo, la aplicación de la normatividad vigente y la implementación de mejores prácticas relacionadas con seguridad de la información.

En efecto, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información se encuentra basado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA (Planear, hacer, actuar y verificar), el cual asegura que este modelo esté expuesto a revisiones continuas cuando existe un cambio importante en la infraestructura o se requiera mejorar su efectividad dependiendo de las mediciones de parámetros claves de su operación. Se cuenta, entonces, con un ciclo que permite establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar el MSPI.

A continuación, se enlistan los componentes de cada una de estas fases del ciclo:

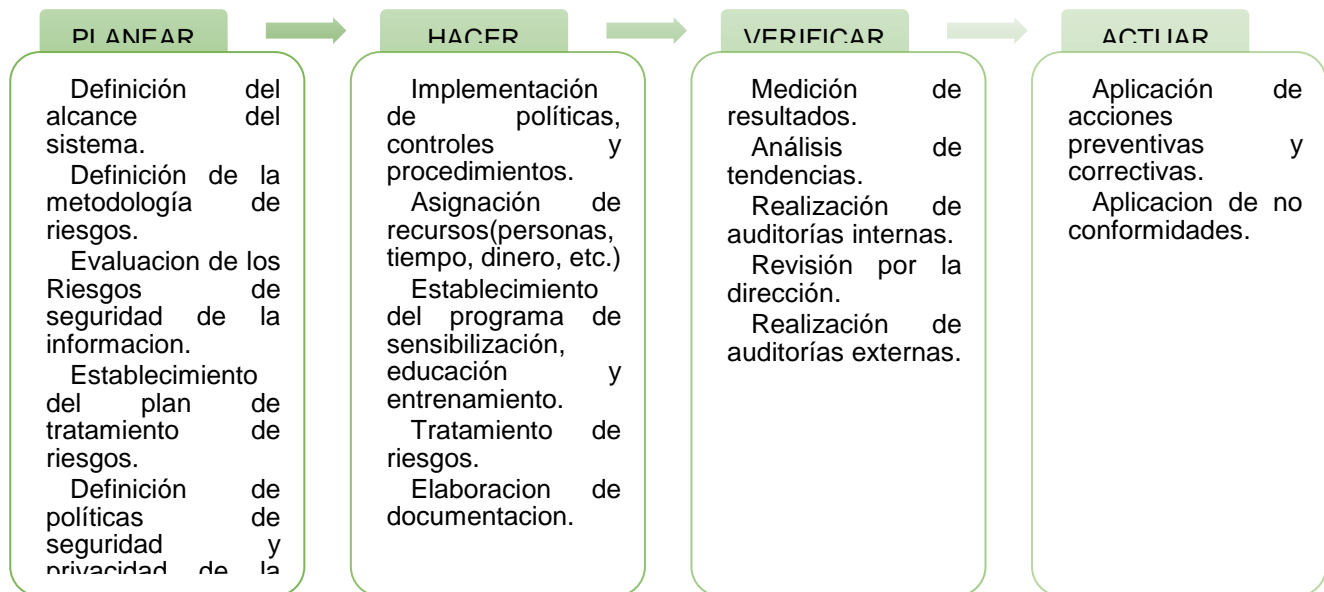


Ilustración 1 FASES DEL CICLO PHVA

7.2 CONTEXTO DE LA ENTIDAD

Para el cumplimiento del objeto general la Secretaría Jurídica Distrital, tendrá las siguientes funciones básicas:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

9 de 18

1. Asistir, asesorar y apoyar jurídicamente al/a alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C.
2. Formular, adoptar, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital y la definición, adopción y ejecución de las políticas en materia de gestión judicial y de prevención del daño antijurídico del Distrito Capital, conforme a las normas vigentes en la materia.
3. Asesorar, revisar y evaluar la legalidad, pertinencia, coherencia y conveniencia de los proyectos de decreto del Gobierno Distrital y de los proyectos de actos administrativos del/la alcalde/sa o los que deba sancionar o suscribir.
4. Impartir los lineamientos y política jurídica de las secretarías, subsecretarías, direcciones, oficinas asesoras jurídicas de las entidades y organismos distritales, o de las dependencias que hagan sus veces, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico; y ejercer poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos que la Administración lo determine.
5. Unificar, con carácter prevalente, la doctrina jurídica distrital cuando exista disparidad de criterios jurídicos entre sectores administrativos o al interior de un mismo sector administrativo.
6. Orientar la gerencia del desarrollo, proyección y fortalecimiento de las competencias jurídicas del Cuerpo de Abogados del Distrito Capital.
7. Realizar estudios, investigaciones y análisis jurisprudenciales y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito.
8. Diseñar e implementar las políticas públicas en materia disciplinaria que contribuyan al fortalecimiento institucional, al desarrollo de la Administración Distrital y a la lucha contra la corrupción.
9. Diseñar e implementar las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.
10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica.
11. Apoyar, orientar y asesorar la gestión de las entidades y organismos distritales para definir políticas públicas en materia de contratación, unificando criterios en cuanto a la aplicación de las normas y generando mecanismos para la ejecución concertada de acciones en materia de contratación.
12. Ejercer la Defensa del Distrito Capital en los procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos que, por razones de importancia económica, social, ambiental, de seguridad o

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

10 de 18

cultural considere conveniente, y de todos aquellos que determine el Alcalde Mayor; así como ordenar el cumplimiento de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, según el artículo 12 del Decreto 838 del 2018 o el que lo sustituya.

13. Solicitar a las distintas entidades y organismos distritales informe sobre el estado de los asuntos litigiosos en los cuales sean parte, a efectos de unificar los criterios de acción judicial de la Administración Distrital.

14. Solicitar periódicamente a las entidades y organismos distritales información sobre contratos, convenios y demás negocios jurídicos celebrados con personas jurídicas sin ánimo de lucro.

15. Mediar en las controversias jurídicas entre entidades u organismos Distritales suscitadas en el ejercicio de sus funciones.

16. Presentar al/la alcalde/sa Mayor para su sanción u objeción por razones jurídicas o de inconveniencia, los proyectos de acuerdo aprobados por el Concejo de Bogotá, D.C.

17. Revisar la legalidad de los convenios interadministrativos, de colaboración y coordinación, de cofinanciación para infraestructura de transporte, cartas de intención, memorandos de entendimiento y las modificaciones de todos estos, que deba suscribir el/la alcalde/sa. Mayor y que remitan las entidades, previas las respectivas revisiones.

18. Ejercer la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro constituidas como asociaciones, fundaciones, corporaciones e instituciones de utilidad común, con domicilio en el Distrito Capital, sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, en disposiciones especiales, a otras entidades y organismos distritales.

7.2.1 ANÁLISIS DOFA

Luego de identificar los actores internos y externos, a continuación, se presenta el análisis DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) identificado por la entidad con relación a la seguridad de la información.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

11 de 18

		Componentes Internos		Componentes Externos	
		Fortalezas		Oportunidades	
Factor Positivo	F1.	Personal calificado, rigurosidad técnica y con habilidades de liderazgo.		O1.	Aprender de los incidentes conocidos ocurridos en otras Entidades del distrito.
	F2.	Compromiso de la Alta Dirección en la seguridad de la información.		O2.	Mantener comunicación activa con Organismos o Entidades Externas frente a temas de Seguridad que permite ampliar el panorama y la visión para la Entidad.
	F3.	Procesos y procedimientos documentados		O3.	Participar con Entidades Públicas en pro de fortalecer la apropiación de la Cultura del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
	F4.	Estrategias transversales para el apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos		O4.	La Secretaría Jurídica Distrital como entidad pública, debe implementar, de manera sistemática y coordinada, la Estrategia de Gobierno Digital de MINTIC.
				O5.	Aumento de la cultura en temas de seguridad y privacidad de la información a todos los colaboradores de Entidad.
		Debilidades		Amenazas	
Factor Negativo	D1.	Ausencia de infraestructura tecnológica redundante que permita brindar sistemas en alta disponibilidad.		A1.	Cambios regulatorios referentes a temas de seguridad y privacidad de la información, en los cuales se exigen más características a implementar.
	D2.	Sistema de información legados, los cuales no permiten la actualización de componentes de tecnología.		A2.	Mantenerse actualizado con herramientas tecnológicas que fortalezcan la seguridad informática de la Secretaría Jurídica Distrital.
	D3.	Equipos destinados para el almacenamiento, procesamiento, conectividad y custodia de la información, próximos al fin de su vida útil y volverse obsoletos.		A3.	Técnicas de ataque más sofisticadas y avanzadas
	D4.	Ausencia de herramientas de gestión para la administración de la infraestructura tecnológica		A4.	Rápida obsolescencia tecnológica

Tabla 1. ANÁLISIS DOFA

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

12 de 18

7.3 PARTES INTERESADAS

La Secretaría Jurídica Distrital reconoce como sus grupos de interés a:

PARTE INTERESADA	DESCRIPCIÓN	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS FRENTE A SEGURIDAD DE LA INFORMACION
Usuarios directos	Funcionarios de planta, contratistas, proveedores y terceros autorizados.	Las partes interesadas esperan de la Secretaría Jurídica Distrital, un manejo responsable de la <i>información</i> , que, en el desarrollo de su objeto, ha sido suministrada, gestionada, procesada, almacenada o transferida por la entidad.
Usuarios indirectos	La ciudadanía en general.	
Entidades públicas	Secretarías y otros órganos del Distrito	Adicionalmente las partes interesadas creen en que, a través del establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la entidad asegurará la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, y el cumplimiento estricto de los requisitos legales, contractuales, regulatorios y normativos.
Entidades externas	Entidades homólogas de otros países y los organismos internacionales de referencia.	

Tabla 2. PARTES INTERESADAS

8 METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología utilizada para el desarrollo del PESI se muestra y se explica a continuación:



Ilustración 2. METODOLÓGICA UTILIZADA

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

13 de 18

8.1 CONTEXTO

En esta fase del desarrollo del PESI, se busca entender las características principales de la entidad con el fin de que los objetivos de este Plan estén alineados con los objetivos estratégicos de la entidad. Entre los aspectos que se deben considerar para lograr este entendimiento están:

1. Misión

Liderar la gestión jurídica del Distrito Capital mediante la defensa efectiva e integral de sus intereses. Promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, la prevención del daño antijurídico, la promoción de la seguridad jurídica y la articulación interinstitucional, para fomentar la innovación, la gestión del conocimiento y el control social, así mismo contribuir al desarrollo sostenible y la confianza ciudadana, a través de la ejecución de políticas en contratación estatal, racionalización normativa, participación ciudadana incidente, gestión judicial y disciplinaria y la representación estratégica de la ciudad en ámbitos jurídicos..

2. Visión

Para 2027 seremos reconocidos como referente en la gestión jurídica pública de una ciudad capital como Bogotá D.C., liderando con transparencia, innovación y eficiencia. Nuestro compromiso es fortalecer la confianza ciudadana, promover la justicia social, la seguridad jurídica y garantizar el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. mediante la defensa del patrimonio público y la implementación de soluciones jurídicas que aseguren un uso eficiente de los recursos y una administración pública íntegra.

8.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

De acuerdo con el Decreto 323 de 2016 y modificado por el Decreto 798 de 2019 en su artículo 2 dispone que *“La Secretaría Jurídica Distrital se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.”*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

14 de 18

Para el año 2023 se realizó un autodiagnóstico sobre el estado de la seguridad de la información en la entidad basado en el cumplimiento de los controles de seguridad sugeridos por la NTC-ISO 27002:2103, el cual mostró un 93% de cumplimiento de esos controles.³

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	71	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	100	100	OPTIMIZADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	100	100	OPTIMIZADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	100	100	OPTIMIZADO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	89	100	OPTIMIZADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	94	100	OPTIMIZADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	88	100	OPTIMIZADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	91	100	OPTIMIZADO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	100	100	OPTIMIZADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	70	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	100	100	OPTIMIZADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		93	100	OPTIMIZADO

Tabla 3.NIVEL MADUREZ DEL DOMINIO DE SEGURIDAD

Fuente: Tomado de Autodiagnóstico V 2023 - SJD

De la tabla anterior se puede concluir que actualmente la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en un nivel de madurez OPTIMIZADO con un valor promedio de 93 sobre un máximo de 100.

8.3 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERACIONAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se definen las actividades y los responsables, que deben llevarse a cabo durante las vigencias 2024-2028, con el fin de mantener la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

3

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MSO7VLayx2JXSpwkucOpVks5abL9IT5f/edit?usp=drive_link&oid=114732205149237765334&rtpof=true&sd=true

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

15 de 18

Gestión	Actividades	Tareas	Responsable de la Tarea
Activos	Levantamiento o Activos de Información	Definir el cronograma anual para la identificación y clasificación de activos de información de los procesos de la SJD.	Oficial de seguridad de la información
		Acompañamiento en la identificación y/o actualización de las matrices de activos de Información de los procesos	Oficial de seguridad de la información y gestores de activos de los procesos
	Publicación de Activos de Información	Recibir por parte de los líderes de los procesos las matrices de activos para su consolidación.	Líderes de los procesos
		Consolidar el instrumento de activos de Información.	Oficial de seguridad de la información
		Publicar los instrumentos de activos de información consolidado en la página web de la SJD	Colaborador Oficina TIC
Registros activos de información ley 1712	Acompañar la actualización del instrumento de Registro Activos de Información y del índice de información clasificada y reservada de la SJD	Oficial de seguridad de la información Y Colaborador Oficina TIC	
Incidentes	Gestionar los incidentes identificados	Gestionar los incidentes de seguridad de la información de acuerdo con lo establecido en el procedimiento definido.	Colaborador Oficina TIC y equipo de respuesta
	Informar las novedades de los boletines del CSIRT	Verificar las recomendaciones enviadas por el CSIRT y darlas a conocer al coordinador del Grupo de Administración Tecnológica	Oficial de Seguridad de la Información
Plan de Cambio y Cultura	Consejos de seguridad	A través de las herramientas tecnológicas de la entidad, difundir mensajes o consejos de seguridad de la información dirigidos a todos los colaboradores de la SJD	Oficial de Seguridad de la Información
	Socializaciones en temas a la vanguardia de Seguridad de la información	De acuerdo con las tendencias de seguridad de la información, realizar charlas a los colaboradores de la SJD	Oficial de Seguridad de la Información
MSPI	Diagnóstico de seguridad de la información	Actualizar el diagnóstico de seguridad de la información, en los numerales A.7.1.1, A.7.1.2, A.7.2.1, A.7.2.2, A.7.2.3, A.7.3.1, A.8.1.1, A.8.1.2, A.8.1.3, A.8.1.4.	Oficial de Seguridad de la Información
	Diagnóstico de seguridad de la información	Actualizar el diagnóstico de seguridad de la información, en los numerales A.8.2.1, A.8.2.2, A.8.2.3, A.8.3.1, A.8.3.2, A.8.3.3, A.9.1.1, A.9.1.2, A.9.2.1, A.9.2.2, A.9.2.5, A.13.1.3, A.13.2.2, A.13.2.3, A.13.2.4, A.16.1, A.16.1.1, A.16.1.2, A.16.1.4, A.16.1.5, A.16.1.6, A.16.1.7,	Oficial de Seguridad de la Información
	Diagnóstico de seguridad	Actualizar el diagnóstico de seguridad de la información, en los numerales A.9.3.1, A.9.4.1, A.9.4.3, A.10.1, A.10.1.2, A.12.1.1,	Oficial de Seguridad de la Información

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

16 de 18

Gestión	Actividades	Tareas	Responsable de la Tarea
	de la información	A.12.1.3, A.12.1.4, A.12.2.1, A.12.3.1, A.12.4.1, A.12.4.2, A.12.4.3, A.12.4.4, A.12.6.1, A.12.6.2, A.17.1.1, A.17.1.2, A.17.1.3, A.17.2.1.	
	Diagnóstico de seguridad de la información	Actualizar el diagnóstico de seguridad de la información, en los numerales A.6.1.5, A.6.2.1, A.6.2.2, A.11.1.1, A.11.1.2, A.11.1.4, A.11.1.6, A.11.2.1, A.11.2.6, A.11.2.5, A.11.2.3, A.11.2.4, A.11.2.9, A.14.1, A.14.1.1, A.14.1.2, A.14.1.3, A.14.2.2, A.14.2.3, A.14.2.4, A.14.2.7, A.14.2.8	Oficial de Seguridad de la Información
	Informar el diagnóstico de seguridad	Dar a conocer a los líderes de los procesos, los resultados del diagnóstico de seguridad de la información de acuerdo con su responsabilidad.	Oficial de Seguridad de la Información
	Actualización documental	Actualización documental de procesos, guías y procedimientos vinculados a la oficina TIC, para dicha actividad se realizará verificación de cara a la caracterización del área, los procedimientos, guías, planes y formatos y se actualizarán en SMART	Todos el equipo de profesionales, técnicos y contratistas del área de Tecnología
	Auditoría interna	Realizar auditoría interna Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información	Control interno
DATOS PERSONALES LAES	Solicitud bases de datos que contienen datos personales	Solicitar a los líderes de los procesos y/o jefes de dependencias el listado de las bases de datos que contienen datos personales y que son manejadas al interior de cada una de ellas.	Oficial de Seguridad de la Información
	Inscripción o actualización del RNBD	Realizar la actualización o inscripción de las bases de datos que contienen datos personales ante la SIC.	Oficial de Seguridad de la Información
	Actualización de documentación	Realizar la documentación relacionada con la política de protección de datos personales de la SJD	Todos el equipo de profesionales, técnicos y contratistas del área de Tecnología

Tabla 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9 CONCLUSIONES

El diseño de un plan Estratégico para la Gestión de Seguridad de la Información basado en el modelo de mejores prácticas y lineamientos de seguridad, como es la Norma internacional ISO/IEC 27001:2013 y la ISO/IEC 27002:2013, y el alineamiento del plan estratégico institucional con los objetivos estratégicos de seguridad de la información, hace que el plan se convierta es una herramienta de gran ayuda que permite

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO:

2310200-PL-012

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

17 de 18

identificar las diferentes actividades que se deben mantener para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

Es muy importante contar con el compromiso de todas las áreas involucradas en el proceso, para el cumplimiento de las actividades para lograr un sistema de seguridad de la información conforme a los más altos estándares de seguridad, cumpliendo los requisitos y temas regulatorios y lo más relevante, lograr apalancar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI

CÓDIGO: 2310200-PL-012 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 18 de 18

CONTROL DE CAMBIOS

ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del Documento	N.A.	30/11/2020	01
Creación índice de tablas	Creación tabla	17/09/2024	02
Creación índice de ilustraciones	Creación tabla	17/09/2024	02
Numeral 1 Introducción	Actualización introducción del documento	17/09/2024	02
Numeral 6 Normas aplicables	Se actualizó la versión de la normas ISO 27001 y 27002 a su última versión 2022	17/09/2024	02
Numeral 7.1 Planeación del modelo de seguridad y privacidad de la información	Se actualizó normatividad referente a Política de Gobierno Digital	17/09/2024	02
Numeral 7.2.1 Análisis DOFA	Actualización debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas	17/09/2024	02
Numeral 8.2 Situación actual	Actualización de la situación actual de la Secretaría Jurídica Distrital, incluyendo diagnóstico de niveles de madurez.	17/09/2024	02
Numeral 8.3 Definición de actividades	Se incluyeron las actividades del plan operacional de seguridad y privacidad de la información	17/09/2024	02
Numeral 9 Conclusiones	Actualización conclusiones del documento.	17/09/2024	02
Numeral 8.1 Contexto	Se incluyeron la Misión y Visión alineado con nueva plataforma estratégica	19/11/2024	02
Numeral 7.2.1 Análisis DOFA	Actualización debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas alineado con nueva plataforma estratégica	19/11/2024	02

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02